



STED

202623601356021

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501614322 Seguimiento
Instalación Puente Militar Vehicular / Peatonal en Calle 64 sobre el río Bogotá/
Acceso Parque Estructurante La Florida- Localidad 10 de Engativá

Respetado/a señor/a, reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, en la que solicita “Y para cuando en puente de Engativá al parque la florida?” a continuación, y en el marco de las competencias asignadas al IDU, damos respuesta con base en la información preparada por la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños (STED) de esta Entidad, en los siguientes términos:

En referencia a su interrogante, sobre el proyecto denominado: “RESTITUCIÓN DEL PUENTE METÁLICO MODULAR SEMIPERMANENTE (PMMSP) SOBRE EL RÍO BOGOTÁ A LA ALTURA DE LA CALLE 64, QUE DA INGRESO AL PARQUE LA FLORIDA”, nos permitimos informar que la gestión interinstitucional se encuentra en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que participan el IDU, el IDIGER, la Alcaldía Local de Engativá y la CAR. Como resultado, se tiene la posibilidad de la instalación de un Puente Metálico Modular Semipermanente (PMMSP), cuya estructura sería contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Esta solución garantiza la seguridad operacional y el control de riesgos mediante una implementación ágil y de menor impacto, siendo plenamente coherente con las condicionantes ambientales de la zona donde convergen el río Bogotá, el humedal Jaboque y el canal Maranta.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, tuvo a cargo la etapa 1 de estudios y diseños, la cual finalizó el día 27 de Julio de 2026, fecha en la que se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Engativá el compendio de estudios y diseños de la cimentación y la rampa de acceso al futuro puente la Florida, en adelante las etapas 2 (permisos y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601356021

Información Pública

Al responder cite este número

autorizaciones) y etapa 3 (contratación de obras) se encuentran a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y es potestad de esta entidad informar los tiempos requeridos para cada Etapa del proyecto.

Bajo el esquema interinstitucional previamente definido por La Alcaldía Mayor de Bogotá; el IDU adelantó los estudios, diseños y realizara el acompañamiento a la Alcaldía Local de Engativá para la gestión de permisos con un equipo multidisciplinario interno del IDU; la Alcaldía Local tiene a su cargo la ejecución de las obras necesarias para la instalación del PMMSP y la titularidad de los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 02-10-2026 01:02:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ESTEFANIA QUIJANO GOMEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2